



## COPA KOBE MOTOR – CAMPEONATO ESPAÑA RALLYES TIERRA 2015

### Cámaras on-board 2015 – Anexo 3

#### **Disposición.-**

La organización de la Copa Kobe Motor ha determinado, a fecha 26 de marzo de 2015, la disposición reguladora para incluir una o varias cámaras on-board dentro de los vehículos participantes en la Copa Kobe Motor 2015.

La sujeción, localización y verificación de las cámaras y soportes deberá de hacerse según reglamentación específica emitida por la Real Federación Española de Automovilismo referida a los rallyes.

No será obligatorio, pero si opcional, el poder montar cámaras para grabación de imágenes en las carreras que componen el calendario de la Copa Kobe Motor 2015. El piloto deberá notificar la instalación de las mismas a los técnicos de la RFEDA y al comité organizador de la Copa Kobe Motor, y será además el responsable de su buen funcionamiento y utilización, si esta se llegase a instalar. Si esta se instalase, estas imágenes estarán siempre a disposición de la organización de la Copa Kobe Motor, sea cual sea la titularidad de la cámara que sea instalada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 de las prescripciones comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, las imágenes son propiedad de la RFEDA y de la Copa Kobe Motor, por lo que se prohíbe a los participantes cualquier manipulación o mal uso de ellas. Igualmente queda expresamente prohibida su difusión en cualquier medio de comunicación o Internet sin la debida autorización del comité organizador de la Copa Kobe Motor.

Si hubiese un incidente durante la carrera y se llevase instalada una cámara on-board, será el comité organizador de la Copa la que decida, aunque se haya dado autorización con anterioridad, el poder publicar o no esas imágenes. Esta decisión se tomará tras analizar cada situación.

Las imágenes que se pudieran grabar y se pudieran ceder a diferentes medios de comunicación, grabadas con la autorización del piloto, incluso las grabadas por sus propias cámaras para ser parte o la totalidad de cualquier tipo de noticia, deberá ser notificado por el piloto al comité organizador de la Copa Kobe Motor, quién determinará en cada caso la conveniencia o no de dicha cesión.

**Oficina permanente Copa Kobe Motor**  
C/ Ciruela nº 4, Majadahonda (MADRID )  
[competicion@kobe.es](mailto:competicion@kobe.es) Tlf. 916383804



Si solicitase un medio de comunicación, acreditado por la prueba donde se vaya a disputar cualquiera de las pruebas integradas en el calendario de la Copa Kobe Motor 2015, la instalación de cámaras on-board en alguno de los vehículos de la Copa, este además de contar con el visto bueno del piloto que lleve dicha cámara, deberá contar con el visto bueno por escrito por parte de la organización de la Copa, al menos con un día de antelación a la celebración del día de competición.

Los medios de comunicación que se les pudiera dar autorización, tras estar de acuerdo piloto y comité organizador de la Copa, estarán sujetos a respetar también este anexo en lo que a ellos se refiere y si en algún momento el comité organizador decidiera el borrado/eliminado de alguna de las imágenes tomadas por sus equipos instalados en los vehículos, sirva este anexo para que pudieran darse por notificados. De esta forma una vez soliciten autorización y una vez les sea concedida, quedan informados de esta posibilidad y aceptación de la misma.

#### **Sanciones.-**

Se analizará cada caso por el comité organizador de la Copa Kobe Motor y según los posibles inconvenientes y gravedad se procederá a emitir sanción, la cual podrá partir desde los 50 euros hasta llegar incluso a la exclusión de la Copa.

Aparte de las posibles sanciones aplicables por la dirección de la Copa en lo que ellos se refiriese, si la RFEdA considera oportuno emitir sanción por una mala instalación de las cámaras o soportes u otras acciones que pudieran acontecerse podrá emitir sanción.